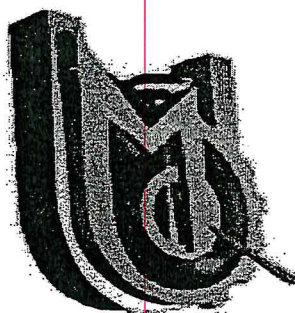


**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
ESCUELA DE POSGRADO**



PLAN DE ESTUDIOS
CURRÍCULO

**PROGRAMA ACADÉMICO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN
NOVIEMBRE 2016**

MOQUEGUA - PERÚ





UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Código : EP-PP-016

Versión : 01

Hoja : 1 de 6

ÍNDICE

01. PROGRAMA ACADÉMICO.....	2
02. OBJETIVOS ACADÉMICOS.....	2
03. PERFIL DEL GRADUADO.....	2
04. GRADO OTORGADO.....	3
05. MALLA CURRICULAR.....	3
06. OBTENCIÓN DEL GRADO.....	5
07. MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO.....	5

Elaboró	Revisó	Autorizó
	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Director de la Escuela de Posgrado	Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui





UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Código : EP-PP-016

Versión : 01

Hoja : 3 de 6

04. GRADO OTORGADO

DOCTOR EN EDUCACIÓN

05. MALLA CURRICULAR

PRIMER CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
DE-01	LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA MUNDIAL, PROBLEMAS Y RETOS	4	0	4	NINGUNO
DE-02	PENSAMIENTO FILOSÓFICO, PSICOLÓGICO Y SOCIOLOGICO	4	0	4	NINGUNO
DE-03	TEORÍA Y MODELOS PEDAGÓGICOS I	4	0	4	NINGUNO
SEGUNDO CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
DE-04	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	4	0	4	NINGUNO
DE-05	DESARROLLO NACIONAL Y LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ	4	0	4	NINGUNO
DE-06	TEORÍA Y MODELOS PEDAGÓGICOS II	4	0	4	DE-03
	DE-03 TEORÍA Y MODELOS PEDAGÓGICOS I				
TERCER CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
DE-07	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	5	2	6	NINGUNO
DE-08	LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	0	3	NINGUNO
DE-09	LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ: PROBLEMAS Y POSIBILIDADES	4	0	4	NINGUNO
CUARTO CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
DE-10	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	5	2	6	DE-07
	DE-07 TALLER DE INVESTIGACIÓN I				
DE-11	GESTIÓN DE PROCESO DOCENTE - EDUCATIVO	3	0	3	DE-06
	DE-06 TEORÍA Y MODELOS PEDAGÓGICOS II				
QUINTO CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
DE-12	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	4	4	6	DE-10
	DE-10 TALLER DE INVESTIGACIÓN II				
DE-13	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE ENTIDADES EDUCATIVAS	3	0	3	NINGUNO
SEXTO CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	CRED	PRE REQUISITO
DE-14	TALLER DE INVESTIGACIÓN IV	4	4	6	DE-12
	DE-12 TALLER DE INVESTIGACIÓN III				
DE-15	GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EDUCATIVA	3	0	3	NINGUNO
TOTAL DE CREDITOS		64			





UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Código : EP-PP-016

Versión : 01

Hoja : 2 de 6

01. PROGRAMA ACADÉMICO

DOCTORADO EN EDUCACIÓN

02. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Desarrollar capacidades científico-investigativas y de gestión que les permitan obtener resultado óptimos en sus actividades.
- Conocer y reflexionar sobre el pensamiento filosófico, sociológico y psicológico en los que se sustenta la ciencia de la Educación.
- Valorar el contexto, el desarrollo histórico y las tendencias de la educación contemporánea y de sus procesos de gestión para la satisfacción de las demandas de la región.
- Proyectar los nuevos paradigmas y métodos de los procesos transformacionales de los productos y servicios de la educación, con el desarrollo de un sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica.
- Valorar los métodos de conducción de los procesos educativos para lograr una mayor cohesión del claustro y los alumnos, mayor eficiencia en el empleo de los recursos, las TIC y una mayor integración con la sociedad.

03. PERFIL DEL GRADUADO

Se desempeña como consultor, investigador y docente en el sector educación, en organizaciones públicas o privadas, en el ámbito regional y nacional. El graduado de este programa es capaz de analizar críticamente y valorar desde un punto de vista filosófico, sociológico y psicológico el contexto educativo. Asimismo, proyecta nuevos paradigmas y tendencias en el ámbito educativo. Por otro lado, evalúa métodos de conducción educativos para alcanzar mayor eficiencia y optimiza recursos tecnológicos en sector.





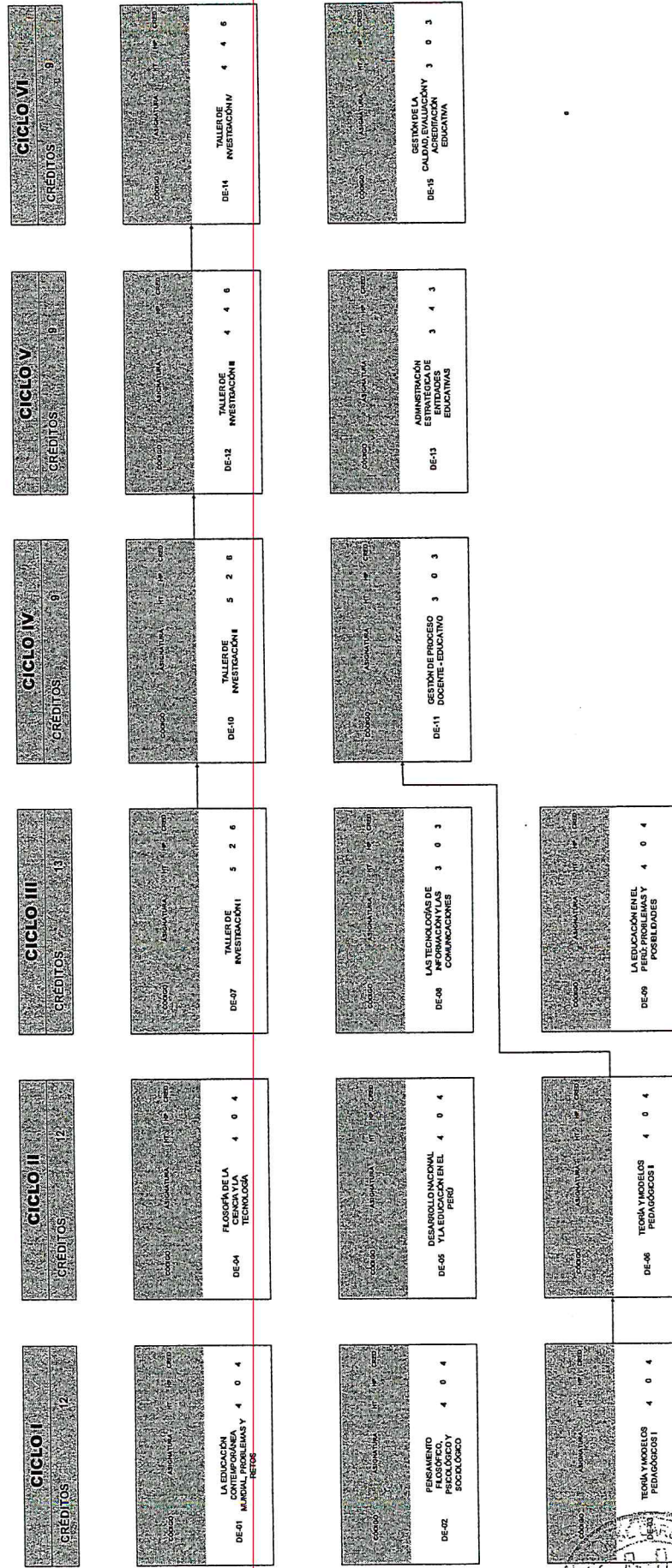
UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Código : EP-PP-016
Versión : 01
Hoja : 4 de 6

Los estudios del programa de doctorado se cursan en seis semestres académicos con un total de 64 créditos.





UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Código : EP-PP-016

Versión : 01

Hoja : 5 de 6

06. OBTENCIÓN DEL GRADO

El Grado Académico se obtiene luego de cumplir los siguientes requisitos:

- Concluir con nota aprobatoria el total de cursos de la Malla Curricular, que contempla 64 créditos académicos requeridos por Ley N°30220 para doctorados.
- Acreditar dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una Lengua nativa en conformidad a la Ley N°30220 y al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Elaborar y sustentar una Tesis en conformidad con la Ley N°30220 y el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

07. MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

- El documento director para la obtención del grado en la UJCM es el "Reglamento General de Grados y Títulos" en el cual se especifica entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Trámites de Constancia de Egresado (Capítulo III).
 - Nombramientos de Jurados para Sustentación (Capítulo IV).
 - Procedimiento de Aprobación de Plan o Informe Final de Tesis (Capítulo VII).
 - Procedimiento de Titulación por Tesis para Pre y Postgrado (VIII).
 - Desarrollo de la Tesis (Capítulo IX).
 - Obtención del Grado Académico (Capítulo X).
 - Asesoría de Docentes Asesores y Miembros del Jurado (Capítulo XII).
 - Expedición del Grado Académico (Capítulo XIII).
 - Anexos con Formato de Tesis (Anexos).





UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Código : EP-PP-016

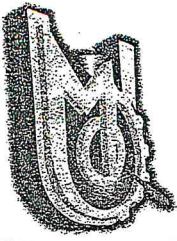
Versión : 01

Hoja : 6 de 6

HISTORIAL DE CAMBIO

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	30 Noviembre del 2016	Plan de Estudios de Doctorado en Educación	





Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2855-2016-CU-UJCM

Moquegua, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite para que se trate en Sesión de Consejo Universitario los Planes de Estudios Actualizados de las Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2007-AU-UJCM, de fecha 26 de abril de 2007, que aprueba la Creación del Programa de Doctorado en Gestión Educativa en la Escuela de Post Grado de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al Proyecto adjunto presentado por el Dr. Javier Flores Arocupita; y que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2008-AU-UJCM, de fecha 04 de julio de 2008, se ratifica la Resolución de Consejo Universitario N° 740-2007-CU-UJCM, que aprueba la modificación del nombre de Doctorado en Gestión Educativa, por Doctorado en Educación, así como la modificación del Plan de Estudios del Doctorado en Educación; propuesta presentada por la Escuela de Post Grado mediante Resolución N° 810-2007-COEPG-UJCM, de fecha 31 de agosto del 2007;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0982-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve en el artículo único, aprobar, la Propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Pregrado y Posgrado, designando responsables para el cumplimiento de los indicadores consignados en las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, siendo las que siguen: Condición I.- Existencia de objetivos académicos; Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudio correspondientes; Condición II.- Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento; Condición III.- Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros); Condición IV.- Líneas de investigación a ser desarrolladas; Condición V.- Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo; Condición VI.- Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicios médicos, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros); Condición VII.- Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros); y Condición VIII.- CBC Complementaria - Transparencia de Universidades, a fin de realizar el Sistema de Gestión citado;

Que, con Oficio N° 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 423-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que en su primer artículo aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, del Doctorado en Educación, y que en su segundo artículo, eleva la citada Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Guía de Trámite N° 15318, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Iván Vladimír Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de noviembre de 2016, se puso a consideración de los señores Consejeros, la documentación antes mencionada, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 423-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 423-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, del Doctorado en Educación, de conformidad con los considerandos y documentación que en once (11) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARÍA
GENERAL

Mgr. Clarinda H. Peña Nieves
SECRETARÍA GENERAL

J.S.G. - UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. A2AD
• EPG
• CGR - EPG
• CEF
• GRADOS Y TÍTULOS
• COORD. SUB SEDE ILO
• OF. ENLACE TODAS
• PÁGINA WEB - DTIC
C.C. ARCHIVO